



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Ejecutivo Singular: 2017-00077-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandada: Yeraldin Quintero Marta

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes para que actualicen la liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 el C.G.P.

Asi mismo, a dar cumplimiento al numeral 2º del auto julio 6 último, folio 128 C1.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh /glrt